

Objeto:

Red Federal. Proyecto:
Programa 20.
Enfermedades
Inmunoprevenibles.

Período auditado:

Año 2017.

Normativa relevante:

Ley Nacional N° 22.909.
Resolución N° 2.077-
MSAL/15.
Leyes de la Ciudad N°
153 y N° 154.
Disposición N° 114-
DGABS/16.

Equipo auditor:

Sara B. NICOLINI
Sandra R. ILEWICKI
María S. GARGEVCICH
Ali E. DELGADO
Lorena CASTAGNOLA
Damián M. LÓPEZ
María E. LAPONNI
Ana L. GARIBOTTI
Rubén M. BIAGIONI

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 150/18****Ministerio de Salud****Subsecretaría de Planificación Sanitaria****Dirección General de Planificación Operativa****Alcance:**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre el 8 de mayo y el 4 de julio de 2018, en la Dirección General de Planificación Operativa y en la Dirección General de Atención Primaria, en vacunatorios ubicados en Efectores y en Centros de Salud y Acción Comunitaria (en adelante, CeSACs) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) y en la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SGCBA).

Se aplicaron los procedimientos básicos de control según el Instructivo de Trabajo enviado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud de la Nación, para el Programa 20 – Enfermedades Inmunoprevenibles (en adelante, el Programa), elaborado por la Sindicatura General de la Nación.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

a) La Dirección General de Planificación Operativa no cuenta con manuales de normas y procedimientos formalmente aprobados.

Asimismo, se verificaron situaciones que generan dificultades para la ejecución e interacción con otras áreas y para la rendición y control de las actividades desarrolladas en el marco del citado Programa.

b) Se verificaron apartamientos al Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación.

c) Se verificaron apartamientos a la normativa vigente que resulta de aplicación en el ámbito del Frigorífico Oneto y Cía. S.A.I.C. (presencia de humedad en las cámaras, carencia de un contrato para el tratamiento de los residuos patogénicos, Manuales de Procedimientos de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución de Vacunas, faltante de cincuenta (50) vacunas de Hepatitis B para adultos).

d) Del relevamiento realizado en los vacunatorios seleccionados como muestra, se verificó lo siguiente:

1. Diferencias entre la cantidad de vacunas que poseían según sus registros de *stocks* y los conteos realizados por el equipo de auditoría.
2. Faltante de insumos.
3. Ausencia de Plan de Contingencias escrito y visible en caso de emergencia.
4. Inconvenientes relacionados con la puesta en marcha del Plan de Contingencias.
5. Deficiencias en la logística de entrega y/o traslado de insumos

- inmunobiológicos desde los efectores hacia los CeSACs y establecimientos adheridos.
6. Ausencia de un instrumento único formalizado para la solicitud, traslado y entrega de insumos inmunobiológicos.
 7. Vacunatorio abierto exclusivamente a los afiliados de la Obra Social del Servicio Penitenciario Federal.
 8. Planillas de vacunación incompletas.
 9. Falta de utilización de conservadoras de uso diario y carencia de inventario de cadena de frío.
 10. Ausencia de documentación que avale la disposición final de biológicos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría realizadas por esta SGCBA en el marco de la Red Federal de Control Público, con el objeto de verificar la trazabilidad de las vacunas remitidas por la Nación a las jurisdicciones, que corresponden al Calendario Nacional, constatando la efectiva aplicación para cubrir a toda la población y grupos especiales que no se encuentran comprendidos en el mencionado calendario durante el año 2017, surge que en la jurisdicción local continúa pendiente: a) la confección de un manual de normas y procedimientos para aplicar a la ejecución del Programa Nacional; b) la designación formal de un responsable de la ejecución del Programa en la órbita del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires; c) la unificación de funciones en una unidad organizativa para la ejecución del Programa; y d) la utilización de los recursos de acuerdo con los fines para los cuales fueron transferidos, evitando mantener fondos ociosos.

Estas situaciones fueron mencionadas en el Informe de Auditoría IFAUD N° 106-SGCBA/16 y aún no han sido regularizadas, conforme surge del IFAUD N° 11-UAIMS/18, emitido por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, en los vacunatorios visitados se detectaron: 1) diferencias entre la cantidad de vacunas que poseían según sus propios *stocks* y los conteos realizados por este Organismo de Control; 2) faltantes de insumos; 3) ausencia de Plan de Contingencias ante emergencias escrito y visible; 4) inconvenientes relacionados con la puesta en marcha del Plan de Contingencias; 5) deficiencias en la logística de entrega y/o traslado de insumos inmunobiológicos desde los efectores hacia los CeSACs y establecimientos adheridos; 6) ausencia de un instrumento único formalizado para la solicitud, traslado y entrega de insumos inmunobiológicos; 7) existencia de planillas de vacunación incompletas; 8) carencia de inventario actualizado de cadena de frío; y 9) ausencia de documentación que avale la disposición final de biológicos.

La implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría contribuirá en la Jurisdicción local, a la ejecución eficiente y eficaz del Programa Nacional en el marco de la normativa vigente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 150/18.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.